

Valoración cualitativa de la implantación del título

Este título se imparte bajo la modalidad presencial con las siguientes características: Es cursada a tiempo parcial por los estudiantes y tiene una duración de dos cursos académicos. Las clases comienzan en octubre. El perfil de ingreso del estudiante de esta modalidad es el de un empleado público de la Administración General del Estado y de sus organismos asociados, de la administración de las comunidades autónomas y de las universidades, así como de la administración local.

El Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública se encuentra, en la actualidad y para el curso 2016/2017, en el segundo curso de la primera edición y en el primer curso de la segunda edición.

El Plan Estratégico del INAP (2012 – 2015) definía claramente, entre sus objetivos, la intención de convertir al INAP en el centro de excelencia de formación de directivos públicos, además de vincular la formación y la selección a las necesidades reales de la Administración pública, a las competencias profesionales de los empleados públicos y a su carrera profesional. Lograr estos objetivos ha supuesto recorrer un camino intenso y complejo que, como hechos más relevantes, ha conducido a:

- El perfeccionamiento y el aumento de la oferta de formación *on line* a todos los niveles.
- El aumento en el número de alumnos del INAP, pasando de un total de 20.000 estudiantes en 2012 a 50.000 en 2015, cifra lograda, en gran medida, por el aumento de la oferta en formación no presencial antes citada.
- El incremento de la oferta de másteres universitarios puesto que se ha pasado de no ofertar ningún título oficial en 2012 a ofertar 5 másteres universitarios oficiales para el curso 2016/2017, lo que ha supuesto incorporar un gran valor añadido a la formación que el INAP ofrece a sus estudiantes.

Impartir másteres universitarios en el INAP, en estrecha colaboración con la UIMP y bajo su supervisión y guía, ha supuesto asumir una autoexigencia por parte de esta institución pública, por cuanto implica someter la viabilidad de un proyecto formativo a la evaluación de una entidad externa, que no es un requisito necesario ni exigible al INAP. Sin embargo esto se ha asumido como un reto estratégico dentro de la propia institución a todos los niveles lo que ha permitido un cambio trascendental en la formación que se ofrece y en los procesos organizativos y de funcionamiento del INAP.

Puesto que hasta septiembre de 2017 no finaliza la primera promoción de este Máster, no se dispone información sobre los valores de los indicadores de rendimiento académico. Sin embargo, el análisis de los datos relativos a los porcentajes de aprobados y suspensos de las asignaturas cuya evaluación se realizó en el curso 2015/2016 y los porcentajes de aprobados y suspensos de las asignaturas del curso 2016/2017 cuya evaluación ha finalizado antes del 31 de enero de 2017 permite inferir que los valores de los indicadores de rendimiento académico serán excelentes.

Se debe indicar aquí que tan solo cuestiones ligadas a la mejora del funcionamiento de estos másteres son susceptibles de mejora ya que tanto la tasa de cobertura como los valores de los indicadores de rendimiento académico y de satisfacción muestran que tanto el perfil de ingreso de los estudiantes admitidos como la calidad del profesorado permite concluir que los objetivos de formación inicialmente planteados se están alcanzando.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera

El plan de estudios se ha implantado y desplegado según lo comprometido en la memoria de verificación.

En relación con la información pública, esta se ha mejorado y actualizado de forma continua, aunque aún se está trabajando en la forma de mejorar la visibilidad de la

información sobre el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad y los resultados que este produce.

Los recursos humanos utilizados y los recursos materiales y servicios puestos a disposición de la implantación del título han sido suficientes para su desarrollo, así como el apoyo y la orientación al estudiante.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad implantado ha permitido que la Comisión de Calidad detectase propuestas de mejora cuya implementación ha tenido un claro impacto en la calidad de la formación que el INAP ha ofrecido y está ofreciendo a los estudiantes de este Máster y que ha sido consecuencia también de la implicación del personal del INAP y de la UIMP destinado al máster y del contacto directo y continuo con los estudiantes y los profesores.

Tan solo dos cuestiones, organizativas, difieren de lo que se indicaba en la memoria de verificación. La creación de un único Consejo Académico para el INAP en lugar un Consejo Académico para cada uno de los másteres universitarios que se imparten en el INAP, la intensificación de los mecanismos de coordinación docente y la modificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad para facilitar su implantación y garantizar que su funcionamiento produjera los efectos deseados. Se describen a continuación dichos cambios y las razones que los justificaron.

Respecto de la creación de un único Consejo Académico para el INAP, se ha de indicar que, debido al aumento de la oferta de másteres universitarios que, en colaboración con la UIMP, imparte el INAP, el pasado 12 de mayo de 2016 se tomó la decisión de unificar todos los Consejos Académicos existentes en el INAP (inicialmente debía existir un Consejo Académico para cada uno de los másteres universitarios que se imparten en el INAP).

Este cambio implica una mejora en la eficiencia de la toma de decisiones pues permitirá abordar de forma global la gestión de la formación de postgrado del INAP, realizar un seguimiento homogéneo y unificado de los mecanismos de coordinación docente, analizar globalmente las propuestas de mejora que surjan del

funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad, valorar los resultados obtenidos en conjunto, etc.

Finalmente, y en relación con el Sistema Interno de Garantía de Calidad, se encuentra implantado en su totalidad, aunque existen algunas divergencias en cuanto a la sincronización de su funcionamiento y del análisis de resultados de rendimiento y de satisfacción que debe realizar con lo que es el despliegue anual del plan de estudios. En particular, aún no se ha logrado el acople temporal entre el comienzo del curso académico y cierre de cuatrimestres con las reuniones de la Comisión de Calidad. Y, por otro lado, se ha procedido a incorporar un cambio en cuanto a la realización de los cuestionarios de satisfacción con el proceso formativo: desde junio de 2015, la UIMP es la responsable de la realización y tratamiento de los resultados obtenidos. A partir de esa fecha la UIMP enviará los resultados a la Unidad Técnica de Calidad del INAP para que sean analizados por la Comisión de Calidad y los coordinadores de los másteres.

Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

No existe ninguna divergencia entre lo indicado en la memoria de verificación y lo acontecido durante la implantación del título salvo los cambios en los modos de organización y funcionamiento descritos en el apartado anterior.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

La principal dificultad encontrada durante la implantación del título, y ya comentada, ha sido la introducción en la sistemática de gestión del INAP de los procesos propios ligados a la implantación de un máster universitario. Ello ha requerido un cambio de paradigma en el quehacer diario del INAP, en cuanto a la formación que ofrece se refiere, y la incorporación de nuevos aspectos de organización académica.

Así pues, por poner algunos ejemplos,

- el conseguir que las guías docentes estuvieran disponibles para que los estudiantes dispusieran de esta información en tiempo y forma,
- el establecimiento de mecanismos de coordinación docente, que ha requerido un importante esfuerzo de coordinación entre el personal del INAP y los profesores,
- la unificación de criterios de elaboración y evaluación de los TFM,
- la implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad del INAP y la recogida de datos y el análisis de estos por la Comisión de Calidad, han supuesto un cambio trascendental en el INAP y en sus procesos de gestión y esta, a nuestro juicio, la principal dificultad encontrada durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

La principal acción de mejora que se ha implantado a lo largo de la implantación del título han sido la creación de un único Consejo Académico para el INAP (mayo de 2016) para mejorar la eficiencia de la toma de decisiones y así abordar de forma global la gestión de la formación de postgrado del INAP, realizar un seguimiento homogéneo y unificado de los mecanismos de coordinación docente, analizar globalmente las propuestas de mejora que surjan del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad, valorar los resultados (de rendimiento y de satisfacción) obtenidos en conjunto, etc.

Previsión de acciones de mejora del título.

Se prevé la puesta en marcha de dos acciones de mejora:

Respecto a la información pública y a la transparencia, se prevé como propuesta de mejora para el curso 2016/2017 el aumentar la publicación de información relevante relacionada con el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad:

- Se incluirá información sobre los resultados del trabajo de la Comisión de Calidad así como la valoración que esta hace de los indicadores de rendimiento académico y de satisfacción.
- Si bien la página web de la UIMP ya incluye información sobre los indicadores de rendimiento académico, se incluirá también información sobre los indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

La implementación de esta propuesta de mejora se realizará en colaboración con la UIMP con el fin de velar por la coherencia e integridad de la información que, sobre estas cuestiones, aparecerá en ambas páginas web.

Respecto al profesorado, la Comisión de Calidad ha detectado que, a pesar de la información inicial que recibe el profesorado sobre el Aula Virtual, se hace necesaria la organización de diferentes sesiones de trabajo con las que transmitir al profesorado la necesidad del uso de la plataforma y mostrarles cómo obtener un mayor rendimiento de su uso en tanto que herramienta de formación y comunicación con el estudiante. Esta propuesta de mejora será abordada durante el curso 2016/2017.

Dimensión 1. Gestión del Título

Criterio 1 – Organización y desarrollo

1.1 El perfil de ingreso y criterios de admisión

De acuerdo con la Memoria de Verificación, dos son los perfiles de ingreso:

- Empleados públicos de la administración general del estado y sus organismos públicos, de las comunidades autónomas y universidades.
- Empleados públicos de la Administración local.

Funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1, y resto de empleados públicos con categoría asimilada a las anteriores.

La valoración de la experiencia profesional en el sector público ha sido el criterio de admisión principal para este Máster.

Los criterios de admisión se centran en la valoración de los siguientes aspectos:

- Un 30% a la trayectoria profesional y curricular del candidato.
- Un 30% al nivel de responsabilidad dentro de la organización en la que desarrolle su labor profesional el candidato.
- Un 20% al grado de conexión entre el puesto de trabajo que desempeña el candidato y el perfil formativo del Máster.

En ningún caso se ha superado el número de estudiantes de nuevo ingreso previsto en la memoria de verificación (20 alumnos), siendo la evolución del número de estudiantes admitidos la siguiente:

- Curso académico 2015 – 2016: se admitieron 20 estudiantes.
- Curso académico 2016 – 2017: se admitieron 20 estudiantes.

Es el Consejo Académico el que realiza el análisis de las solicitudes de admisión y aplica los criterios de admisión. La lista provisional de admitidos es remitida a la UIMP para su validación final.

Los datos sobre el proceso de matrícula se incluyen a continuación.

Primera edición (2015/2017):

- Plazas convocadas: 20
- Solicitudes totales: 51
- Admitidos: 20
- Alumnos que formalizaron la matrícula: 19
- Alumnos que abandonaron: 2
- Alumnos pendientes de completar uno o más módulos: 1

Segunda edición (2016/2018):

- Plazas convocadas: 20
- Solicitudes totales: 38
- Admitidos: 20
- Alumnos que formalizaron la matrícula: 20
- Alumnos que abandonaron: 5
- Alumnos pendientes de completar uno o más módulos: 0

El perfil de ingreso puede encontrarse en la página web de la UIMP en el siguiente enlace:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03F&any=2016-17&verasi=N&lan=es#>

Los criterios de admisión pueden encontrarse en la página web de la UIMP, en el siguiente enlace:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03F&any=2016-17&verasi=N&lan=es#>

También figuran en la página web del INAP: <http://www.inap.es/mcap-acceso-y-admision>

Evidencias de la directriz 1.1:

- E0 Página web de la UIMP y del INAP
- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E3 Actas del Consejo Académico
- E22 Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación
- T4. Tabla 4. "Evolución de indicadores y datos globales del título".

1.2. La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos)

La normativa de permanencia puede encontrarse en la página web:

<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-permanencia.html>

y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la página web:

<http://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/normativa-de-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos.html>

No se ha aplicado una sola vez la normativa de reconocimiento de créditos. Respecto de la aplicación de la normativa de permanencia se debe indicar que aún no ha habido oportunidad de ser aplicada.

Evidencias de la directriz 1.2:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E6 Normativas Académicas (normativa de permanencia y normativa de transferencia y reconocimiento de créditos)

1.3. El despliegue del Plan de Estudios – Las Guías Docentes

El máster, con una carga lectiva de 60 créditos, se estructura en un tronco común de 36 créditos obligatorios (seis asignaturas de 6 créditos) y 12 créditos optativos (cuatro asignaturas de 3 créditos a elegir por el estudiante). El Trabajo de Fin de Máster tiene una carga lectiva de 12 créditos.

El máster se presenta bajo la modalidad de impartición semipresencial. Se cursa en la sede del INAP en Madrid en cuatro cuatrimestres (de octubre a mayo). Las clases presenciales tienen lugar durante dos días al mes (lunes y martes) durante los meses del máster.

El plan de estudios se ha desarrollado según lo establecido en la memoria de verificación, salvo una pequeña modificación en la secuenciación temporal, puesto que en la memoria verificada no se había previsto como lectivo el mes de diciembre y finalmente se ha incorporado como tal, permitiendo a los alumno disponer de más tiempo en el segundo año lectivo para la preparación del TFM.

Por otra parte, al introducir esta modificación, se han podido encajar las tres asignaturas optativas en meses diferentes, lo que faculta al alumno para asistir de oyente en aquellas asignaturas en las que no está matriculado. (se adjuntan calendarios de las dos ediciones).

Se ha producido un cambio de profesorado en la asignatura de “La comunicación aplicada al sector público” debido a la imposibilidad del equipo docente de seguir impartiendo la misma debido a la dificultad que les conllevaba compaginarlo con sus compromisos profesionales.

El despliegue del plan de estudios puede encontrarse tanto en la página de la UIMP como en la del INAP, en los siguientes enlaces webs:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03F&any=2016-17&verasi=N&lan=es#>

<http://www.inap.es/mcap-estructura-y-plan-de-estudios>

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación definidos permiten la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas en cada momento, puesto que el mismo es de 20 estudiantes como máximo.

Las guías docentes de las asignaturas de este máster universitario para el curso 2016/2017 pueden encontrarse en la página web de la UIMP:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03F&any=2016-17&verasi=N&lan=es#>

Cada una de las guías docentes contiene la siguiente información:

- Datos generales
- Contenidos
- Competencias
- Plan de aprendizaje (incluyendo las actividades formativas y las metodologías docentes)
- Sistemas de evaluación
- Profesorado
- Horario
- Bibliografía y enlaces relacionados

Evidencias de la directriz 1.3:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- E0 Página web de la UIMP y del INAP- E4 Actas de la Comisión de Calidad- E7 Plan de Estudios- E8 Guías docentes- E21 Calendarios de las dos ediciones del máster- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”- Tabla 2. “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios” |
|---|

1.4. La coordinación docente del título

El Máster cuenta con una coordinación académica que vela por el correcto desarrollo del plan de estudios y por la coordinación entre las diferentes materias y asignaturas y el profesorado. La coordinación docente descansa en los coordinadores de grupo, en los responsables de materias, en la monitorización que realiza el SIGC y en las decisiones del Consejo Académico.

Adicionalmente, la Comisión de Calidad realiza el seguimiento de la implantación del Máster, analiza los datos proporcionados por la Unidad Técnica de Calidad y propone acciones de mejora para su consideración, análisis y aprobación por parte del Consejo Académico.

El grupo de alumnos cuenta con una coordinadora interna del INAP, coordinada por la Subdirectora de Formación, quien ha sido la encargada de poner en marcha los acuerdos adoptados por el Consejo Académico aplicar los procedimientos previstos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y coordinar la elaboración de las guías docentes en contacto con los responsables de cada asignatura.

En la dos ediciones del máster universitario (curso 15/16) y (curso 16/17), la coordinadora ha sido Mar Fernández Sabugo, Consejera Técnica de la Subdirección de Formación del INAP.

Los responsables de cada asignatura han coordinado la docencia de los diferentes profesores que han participado en ella bajo su responsabilidad, garantizando que no hubiera solapamientos y que las actividades de evaluación fueran las adecuadas para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y de las competencias del título. Tanto el responsable de cada asignatura como el resto de profesores que participan en su docencia han contado en todo momento con el apoyo de la coordinadora interna para planificar el calendario de actividades formativas y garantizar que la carga de trabajo que se está trasladando a los estudiantes a lo largo del curso sea homogénea, tratando de evitar tanto picos como valles de actividades.

Como antes se indicaba la coordinadora interna han sido la referencia de los alumnos en todo momento para aclarar cualquier duda relacionada con el máster.

Respecto de la coordinación docente, en todo momento, se ha velado por aplicar los procedimientos previstos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad respecto de esta cuestión y las sugerencias y recomendaciones que ha remitido la Comisión de Calidad.

Una breve descripción de cómo se aborda desde el INAP la coordinación docente puede encontrarse en la página web:

<http://www.inap.es/mcap-funcionamiento>

Evidencias de la directriz 1.4:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E3 Actas del Consejo Académico
- E4 Actas de la Comisión de Calidad
- E5 Actas de reuniones de coordinación del Máster
- Tabla 1 "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"

Criterio 2 – Información y transparencia

2.1. La Universidad pública información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad

Se publica información adecuada y actualizada del título tanto en la página web de la UIMP como en la del INAP. En la página web de la UIMP se puede encontrar información sobre el plan de estudios, las guías docentes, el profesorado y sus currículum vitae, la documentación oficial del título (memoria de verificación, informe de verificación y el enlace al RUCT).

La página web de la UIMP remite también a la página específica del título del INAP. En esta página web se ofrece información más específica para el perfil de estudiante que accede al máster. En todo caso, el estudiante es remitido a la página web de la UIMP como fuente principal de información sobre las características del título.

La página web de la UIMP incluye toda la información relativa a los procesos de verificación y seguimiento de este título (memorias e informes).

Se prevé como propuesta de mejora para el curso 2016/2017 el aumentar la publicación de información relevante relacionada con el funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad dónde se incluirá información sobre los resultados del trabajo de la Comisión de Calidad así como la valoración que esta hace de los indicadores de rendimiento académico y de satisfacción.

La implementación de esta propuesta de mejora se realizará en colaboración con la UIMP con el fin de velar por la coherencia e integridad de la información que, sobre estas cuestiones, aparecerá en ambas páginas web.

Tanto en la página web de la UIMP como en la del INAP existe toda la información que el potencial estudiante, y el resto de colectivos interesados, necesita para tomar las decisiones oportunas. La página web de la UIMP es la de referencia, y la del INAP la complementaria o específica para el colectivo al que se dirige el título. La información que figura en ambas páginas es homogénea y se complementa.

Se puede encontrar la información sobre la denominación del título, el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión. También figura la estructura del título, las asignaturas y su distribución de créditos, las guías docentes, las modalidades de impartición, las competencias a adquirir por los estudiantes, normativas de la universidad, etc. Además, la información se encuentra tanto en castellano como en inglés.

La información se actualiza anualmente para que el alumno interesado cuente siempre con la máxima información y debidamente actualizada. Además, existe un buzón de consulta a donde pueden remitir todas aquellas dudas o cuestiones que puedan surgir.

De cada nueva edición se hace una difusión a través de la página web y redes sociales tanto de la UIMP como del INAP.

Toda la información relativa a este título puede encontrarse en las páginas web:

<http://www.uimp.es/postgrado/estudios/fichaestudio.php?plan=P03F&any=2016-17&verasi=N&lan=es>

<http://www.inap.es/master-universitario-en-comunicacion-de-la-administracion-publica>

La información relativa a los procesos que garantizan la calidad de este título puede encontrarse en la página web de la UIMP así como en la página web del INAP en el apartado “política de calidad”.

Evidencias del criterio 2:

- E0 Página web de la UIMP y del INAP
- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E2 Folleto del estudio

Criterio 3 – Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

3.1. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del INAP (SIGC) descansa sobre el trabajo de la Unidad Técnica de Calidad que facilita toda la información necesaria a la Comisión de Calidad, que analiza cada máster, como mínimo, una vez al año. En esa reunión al menos anual se recoge información sobre el desarrollo del título, los resultados obtenidos, el grado de satisfacción de los grupos de interés, etc. con el fin de detectar oportunidades de mejora. Además, anualmente, se realiza la revisión de la política y los objetivos de calidad del INAP. La valoración que efectúa la Comisión de Calidad permite realizar propuestas de mejora que se remiten al Consejo Académico Único del INAP para su toma en consideración, cuando proceda.

En la Comisión de Calidad se encuentran representados todos los grupos de interés de los títulos de posgrado impartidos por el INAP en colaboración académica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) —entre los que se encuentran el Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública— y se tratan todos los asuntos relativos a la organización y al funcionamiento de los másteres, con el objetivo de detectar todos aquellos aspectos que podrían mejorarse.

La composición actual de la Comisión de Calidad del INAP (así como otros aspectos relacionados con la política de calidad) puede encontrarse en la página web <http://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap> (Resolución de 12 de abril de 2016, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión de Calidad del Instituto Nacional de Administración Pública). En próximas fechas se prevé realizar una actualización de sus miembros para sustituir a aquellos representantes de los estudiantes que ya no cursan y adecuar el grupo a la actual realidad docente del instituto, en la que se han incorporado recientemente otros posgrados (a saber, el Máster Universitario en Administración Civil del Estado y el

Máster Universitario en Formación de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

Aunque el SIGC se encuentra implantado, esta implantación ha sido gradual y existen aún algunas cuestiones que deben ser mejoradas, tales como la publicación en la página web del INAP de las acciones y conclusiones derivadas de su funcionamiento. Estas acciones resultan del proceso de recogida de información, análisis y búsqueda de mejora de la calidad.

Para emprender tales acciones, la Comisión de Calidad dispone de una serie de herramientas integradas en siete procedimientos que garantizan el funcionamiento del SIGC y que fueron aprobados por la «Resolución de 27 de octubre de 2014, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba el Sistema Interno de Garantía de la Calidad del INAP» (el documento está disponible para su libre consulta en el citado espacio <http://www.inap.es/politica-de-calidad-del-inap>).

El Sistema Interno de Garantía de Calidad implementado posee mecanismos que permiten la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje como son la evaluación del grado de consecución de los objetivos de cada asignatura, la evaluación del profesor, la evaluación del grado de consecución de los objetivos formativos, etc.

El SIGC definido contempla el análisis de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, la evaluación del conjunto de actuaciones que se llevan a cabo dentro y fuera del aula, la calidad de la docencia, la evaluación de la coordinación docente, la revisión y mejora del plan de estudios, etc.

Los resultados obtenidos de todas las herramientas puestas en funcionamiento a través del SIGC son analizados y considerados durante las reuniones de la Comisión de Calidad. La Unidad Técnica de Calidad es la que realiza el seguimiento de la implementación de las propuestas de mejora aprobadas en su día, informando a la Comisión de Calidad en sus reuniones del grado de ejecución de estas.

En el caso de ser necesario, las sugerencias y reclamaciones pueden ser presentadas a la UIMP o al propio INAP, utilizando para ello cualquier vía que permita una correcta y precisa comunicación de la incidencia.

Además de recordar en sus reuniones esa variedad de vías de comunicación —entre las que se incluye, cómo no, el responsable académico de cada máster—, la Comisión de Calidad habilitó un buzón electrónico, calidadposgrado@inap.es, para la recepción y la respuesta a estas sugerencias y reclamaciones.

En cuanto a la obtención de las evidencias, conviene tratar que la recogida de información sobre los cuestionarios: procedimiento para la recogida de la valoración sobre la docencia por parte de los estudiantes y de los profesores, procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y procedimiento relativo a la satisfacción con el programa formativo del SIGC del INAP. Se realiza de forma coordinada entre el instituto y la UIMP.

Los resultados de todos estos cuestionarios se remiten a la Unidad Técnica de Calidad para su tratamiento y difusión en la Comisión de Calidad del INAP.

La gestión documental (información extraída de los cuestionarios, sugerencias y reclamaciones, actas de las reuniones, etc.) del SIGC del INAP se realiza dentro de una subcomunidad virtual privada creada en INAP Social – La Red Social Profesional de la Administración Pública: <https://social.inap.es> y la que tienen acceso todos los miembros de la Comisión de Calidad.

El SIGC del INAP permite a la Comisión de Calidad y al Consejo Académico Único obtener una visión global de la implantación y del funcionamiento de los másteres.

Es a partir del análisis que realiza la Comisión de Calidad sobre el que se aborda la definición de propuestas de mejora, sin olvidar el seguimiento por la Unidad Técnica de Calidad de la implementación de las propuestas de mejora aprobadas por aquella.

La sistematización lograda por el INAP en el seguimiento anual de los títulos está permitiendo un fácil acceso, recopilación e identificación de las evidencias y de los datos que precisa el SIGC.

La descripción del Sistema Garantía Interna de Calidad puede encontrarse en las páginas web de la UIMP y del INAP.

Evidencias del criterio 3:

- E4 Actas de la Comisión de Calidad
- E9 Sistema Interno de Garantía de Calidad
- E14 INAP Social y Aula virtual
- E15 Folleto Política de Calidad
- E16 Comisión de Calidad (composición)

Criterio 4 – Personal académico

4.1. El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes

Tal y como se puede observar en la relación de asignaturas del plan de estudios y su profesorado, este se considera adecuado en cuanto a cualificación académica e investigadora y en cuanto a experiencia y calidad docente. La gran mayoría de los profesores tienen una amplia y contrastada experiencia tanto profesional como docente. Asimismo, el programa cuenta con un grupo de profesores doctores del ámbito universitario que, además de impartir docencia, contribuyen a definir la estructura de las guías docentes de las asignaturas.

Los cambios de profesorado suelen producirse por dos motivos fundamentales. Un primer motivo suele ser un cambio profesional del docente que, por no disponer de tiempo suficiente, no puede asumir este encargo docente. En segundo lugar, el seguimiento que la Subdirección de Formación del INAP hace, a través de la evaluación continua, de todos los profesores puede dar lugar a que en algunas ocasiones se proponga al Consejo Académico la sustitución de algún profesor.

El personal se considera suficiente y su dedicación es la adecuada según los requisitos y exigencias del máster. Esto permite que el número de estudiantes por profesor sea el adecuado para el correcto desarrollo de las actividades formativas previstas en el máster.

El profesorado del Máster participa en diferentes sesiones formativas organizadas por el INAP bien porque las promueve la propia dirección del Máster, bien porque durante las reuniones de la Comisión de Calidad se ha detectado una necesidad concreta de formación.

Todo profesor que comienza su docencia en el máster recibe una información inicial sobre el uso y el aprovechamiento del Aula Virtual con objeto de utilizar

eficientemente esta herramienta para abordar el seguimiento on line de los alumnos e incentivar la discusión on line a través de sus foros.

La Comisión de Calidad ha detectado que, a pesar de la información inicial que recibe el profesorado sobre el Aula Virtual, se hace necesaria la organización de diferentes sesiones de trabajo con las que transmitir al profesorado la necesidad del uso de la plataforma y mostrarles como obtener un mayor rendimiento de su uso en tanto que herramienta de formación y comunicación con el estudiante.

Los responsables de las materias pueden encontrarse en la página web de la UIMP en el apartado “Personal académico” y el resto de los profesores que participan en la impartición de cada materia puede encontrarse en las guías docentes (que se encuentran también publicadas en la página web de la UIMP), junto una breve reseña curricular.

El equipo docente que ha participado en el máster especialistas en las respectivas materias impartidas, diecisiete (17) son doctores. Se han producido algunos cambios respecto al cuadro docente que aparece en la memoria de verificación, puesto que nueve (9) de los profesores que aparecían en la misma finalmente y por diferentes motivos no han participado en esta actividad formativa (Francisco Javier del Rey Morató, Montserrat Fernández, Cecilia Nicolini, Antonio Núñez López, Mónica Pérez de las Heras, José M^a San segundo Encinar, Ana Belén Vázquez y Justo Villafañe). Los mismos han sido sustituidos por personal docente de igual o superior categoría académica e investigadora.

Además de la impartición de las materias correspondientes, quince (15) de ellos han asumido la tutorización de trabajos de fin de máster en la primer edición del mismo (2015-2017).

Para la segunda edición del máster (2016-2018), aún no ha habido un reparto de tutores, por lo que no se pueden facilitar datos a este respecto.

Evidencias de la directriz 4.1:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E8 Guías docentes
- E10 CV de profesorado
- E11 Guía rápida para el diseño de acciones formativas
- E12 Listado de profesores que tutorizan los TFM de la primera edición del máster (2015 – 2017)
- E18 Coordinadores de asignaturas
- E23 Manual de estilo de actividades formativas online
- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”
- Tabla 3 “Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título”

Criterio 5 – Recursos materiales y servicios

5.1. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Este título no contempla la realización de prácticas externas.

5.2. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

En la construcción de un contexto para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje ya no sólo presencial, sino mediado por la distancia, se ha tenido en cuenta las particularidades de la configuración de un buen Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje (conocido por sus siglas: EVEA).

Sabiendo que los EVEA son implementados a través de los sistemas de gestión del aprendizaje (*Learning Management System, LMS*), y considerando la prevalencia en este ámbito de plataformas como *Moodle* y *WebCT/Blackboard*, el INAP apuesta, por su flexibilidad, así como sus prestaciones educativas, su soporte libre, compatibilidad y continuo desarrollo, por la plataforma *Moodle* como sistema de gestión educativo.

Esta plataforma ofrece una gran cantidad de recursos y actividades que van desde la posibilidad de que los alumnos trabajen colaborativamente en un mismo espacio (wiki), a la autocorrección de cuestiones (cuestionario), el envío de tareas (tarea), la creación de bases de datos o términos (glosario) o, entre otros elementos, los debates (foros) y la corrección por pares o coevaluación entre los alumnos (taller).

Entendiendo el contexto desde donde se desarrolla el título se ha tenido presente, en todo momento, el objetivo de aprovechar las cuestiones positivas de la modalidad semipresencial. Por ello, se ha tenido especial cuidado en el desarrollo de actividades que, en cada caso, sean adecuadas bien al entorno presencial o bien al virtual.

Analizando las dificultades de una enseñanza mediada por la distancia se ha procurado vertebrar para cada materia canales de comunicación que solventasen las limitaciones de esta modalidad, poniendo a disposición del alumno foros de dudas para, por un lado, dar una vía de interacción a la materia y, por otro, realizar un acompañamiento cercano del proceso de aprendizaje de los alumnos.

Con todo ello, cada Aula Virtual habilitada en Moodle posee una estructura semejante para conseguir dar homogeneidad a todas las asignaturas del título y construir un espacio cómodo y recurrente para el alumno. De este modo, la parte superior del aula virtual contiene información general (título, docentes, contactos...), la guía docente para poner en conocimiento de los estudiantes los objetivos, contenidos, metodología y evaluación de la asignatura y un foro de dudas para abrir un espacio a la interacción y seguimiento de los alumnos.

El hecho de utilizar una plataforma como Moodle, creada específicamente como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, minimiza las limitaciones en la identificación de los estudiantes. Por ejemplo, la posibilidad de acceder a los Registros de Actividad de cada uno de los alumnos (desde donde conseguir, incluso, la Dirección IP de conexión) ayuda tanto al seguimiento como al control de la verificación de la identidad. Asimismo, el hecho de contar con una parte presencial facilita la comprobación de los conocimientos y competencias adquiridas de manera directa (profesor-alumno).

Un hecho reseñable en cuanto a la infraestructura tecnológica ha sido la migración de la plataforma Moodle de su versión 2.5.5 a la actual versión 2.9. La migración se vio justificada por la mejora en cuanto a accesibilidad y potencialidad estructural. Este hecho, aunque a la larga se ha constatado como un avance, supuso ciertas dificultades técnicas. La migración limitó el acceso a las aulas virtuales de manera temporal lo que supuso el descontento por parte de los estudiantes. El equipo técnico encargado de su mantenimiento restauró la plataforma a la mayor brevedad posible.

El Aula virtual se desarrolla en la plataforma de formación Moodle y da soporte a todos los estudiantes matriculados en el máster. El acceso a cualquier servicio ajeno al propio INAP (incluido Internet) se realiza mediante una conexión en alta disponibilidad con la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que cuenta con una línea principal de 51 Mbps con la sede de M.^a de Molina, n.º 50, y una línea de respaldo de 10.2 Mbps con la sede de Castellana, n.º 3.

El INAP cuenta con dos plataformas de formación on line: una destinada a la gestión de los cursos online que se imparten de forma habitual, el Aula Virtual, y otra plataforma destinada a la impartición de cursos masivos (MOOC).

Plataforma de formación on line: el Aula Virtual

La plataforma de formación on line del INAP está soportada sobre un software libre de gran difusión en la comunidad educativa (Moodle v2.9), lo que hace que una gran parte de los alumnos, y sobre todo de formadores, ya cuenten con el conocimiento del uso y explotación de dicha herramienta. Por otra parte, se trata de una herramienta que mantiene un gran avance en su proceso de desarrollo, por lo que siempre incorpora las más recientes funcionalidades de apoyo al proceso educativo. La plataforma de formación virtual del INAP además integra el uso de la herramienta de videocolaboración “Blackboard Collaborate”

<http://www.blackboard.com/online-collaborative-learning/blackboard-collaborate.aspx>

que permite crear con gran facilidad a los formadores sesiones de videocolaboración y su grabación para visionado posterior. La plataforma de formación on line se encuentra hospedada en el propio CPD del INAP y presta servicios tanto al INAP, como a otros organismos de la Administración con los que existen firmados convenios de colaboración. En la actualidad la plataforma de formación on line está soportando un uso de unas 5.000 sesiones diarias.

Plataforma MOOC

Esta plataforma también se basa en un software libre. En este caso se trata del software EDX destinado a la impartición de cursos MOOC. Hasta el momento se han generado e impartido 4 cursos en dicha modalidad.

La utilización de ambas plataformas se encuentra apoyada por un servicio de atención a usuarios. Dicho servicio, que se encarga de resolver las cuestiones técnicas de uso de la plataforma, se encuentra operativo de lunes a viernes y de 8:00 h a 14:00 h.

Por otra parte, el INAP pone a disposición de todos sus alumnos una red social como herramienta networking y de transmisión del conocimiento informal de los alumnos, la ya citada red social profesional “INAP Social”.

Durante el año 2015 se ha trabajado para incorporar dos cambios importantes en la plataforma de formación on line, que se han puesto en marcha a lo largo del año 2016. Por un lado, la integración con el sistema CAS (Central Authentication Service) del INAP y, por otro, un cambio de diseño. Con la integración de Moodle en el sistema CAS del INAP se han logrado varios objetivos, entre los que cabe destacar:

- Ofrecimiento de distintas alternativas de autenticación, desde el uso de la combinación de correo electrónico/contraseña o certificado electrónico, hasta los medios de autenticación ofrecidos por el sistema Cl@ve, como por ejemplo, el PIN de 24 horas.
- Eliminar la existencia de distintos medios de autenticación para acceder a las aplicaciones del INAP, pudiendo acceder de una a otra sin tener que autenticarse de nuevo.
- Se ha logrado un sistema más seguro y con un único punto de acceso.

Por su parte, el cambio de diseño ha permitido una más cómoda visualización y su uso en dispositivos móviles y tabletas.

Por lo que se refiere a los materiales didácticos, el Máster cuenta con distintas Guías de apoyo. En este sentido puede citarse el manual de estilo de actividades formativas on line del INAP, adaptado tanto a los docentes como a los alumnos.

Finalmente se debe indicar aquí que, todos los años, el Gerente del INAP (y Presidente de su Comisión de Calidad) remite a todos los estudiantes un correo electrónico donde les informa detalladamente de todos los servicios que el INAP pone a su disposición para facilitar el progreso de su aprendizaje (se adjunta como evidencia dicho correo).

Es ahí donde se encuentran las guías docentes, los materiales de cada materia, las actividades de evaluación, etc.

Además, el INAP pone a disposición de los estudiantes todos los servicios documentales y de información. Así, se les comunica que para su mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje podrán contar con los siguientes recursos:

- “Ágora” (<http://agora.edu.es/>): sistema de información de referencia iberoamericana en el ámbito de la Administración pública
- La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es/>): revista on line que publica información general y jurídica (estudios, noticias, jurisprudencia, bibliografía...) para facilitar a los profesionales del sector información relevante en materia de Administración pública.
- Banco de Conocimiento del INAP (<http://bci.inap.es/>)
- Banco de Innovación de las Administraciones Públicas (<http://bci.inap.es/sitios/banco-de-innovacion-de-las-administraciones-publicas>).
- Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>): red social profesional de empleados al servicio de las Administraciones públicas.
- Librería virtual (<http://www.libreriavirtuali.com>)
- Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Administración Pública y del Ministerio Público (<http://www.inap.es/bibliotecas/red.html>)

Evidencias de la directriz 5.2:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E8 Guías Docentes
- E11 Guía rápida para el diseño de Acciones Formativas on line
- E13 Bienvenida presidente de la comisión
- E14 Comunidad de Calidad y Aula virtual
- E19 Curso Moodle para gestores de formación
- E23 Manual de estilo de actividades formativas online
- Tabla 1 “Asignaturas del plan de estudios y su profesorado”.
- Tabla 4 “Evolución de indicadores y datos globales del título.

Criterio 6 - Indicadores de rendimiento

6.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Puesto que hasta septiembre de 2017 no finaliza la primera promoción de este máster, no se dispone información sobre los valores de los indicadores de rendimiento académico. Sin embargo, el análisis de los datos que se pueden observar en la Tabla 2 (porcentajes de aprobados y suspensos de las asignaturas cuya evaluación se realizó en el curso 2015/2016) y los porcentajes de aprobados y suspensos de las asignaturas del curso 2016/2017, cuya evaluación ha finalizado antes del 31 de enero de 2017, permite inferir que los valores de los indicadores de rendimiento académico serán excelentes.

Respecto del número de estudiantes de nuevo ingreso se debe indicar que en el curso 2015/2016 fueron admitidos 19 estudiantes y en el curso 2016/2017 fueron admitidos 20 estudiantes, cuando la cifra que marcaba la memoria de verificación era de 20 estudiantes, por lo que la tasa de cobertura es muy alta.

Evidencias criterio 6:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E20 Cuestionarios Calidad
- E22 Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación
- Tabla 2 “Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios”.
- Tabla 4 “Evolución de indicadores y datos globales del título.

Criterio 7 - Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos

7.1. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

A lo largo de la implantación del título se ha puesto a disposición del título tanto los recursos materiales como los recursos humanos necesarios.

Además de los recursos puestos a disposición, las diferentes Actas de la Comisión de Coordinación y de la Comisión de Calidad muestran las acciones emprendidas para, no sólo el uso de los recursos a disposición, sino para la buena utilización de los mismos. Nos referimos con ello tanto a la infraestructura tecnológica (migración a nuevas versiones de Moodle), como recursos materiales (puesta a disposición de aulas) o recursos humanos (contratación del personal académico necesario).

No había recomendaciones en el informe de verificación aunque sí que incluía la siguiente observación: “En este Máster van a participar profesores de otras universidades. El profesorado funcionario de las Universidades Públicas, por La ley de incompatibilidades, no puede formar parte del personal académico de los títulos impartidos en otra Universidad, pública o privada”. Se debe indicar aquí que el artículo 19.b) de la Ley 53/1984 indica que queda exceptuada del régimen de incompatibilidades la dirección de seminarios o el dictado de cursos en centros oficiales destinados a la formación de funcionarios cuando no tengan carácter permanente o habitual, ni suponga más de 75 horas al año. Y este máster se dirige a la formación de funcionarios.

La UIMP y el INAP en todos sus másteres informan a aquellos profesores pertenecientes a la plantilla de universidades públicas lo que indican el artículo 19.b de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y el artículo 33.1 del Real Decreto 462/2002 sobre indemnizaciones por razón del servicio respecto del número máximo de horas de docencia a impartir en otras universidades o instituciones. Por otra parte, el INAP en toda su oferta formativa

obliga a todos sus profesores a firmar una declaración responsable donde de forma explícita deben precisar que no superan el máximo de 75 horas al año que se indicaba anteriormente (artículo 19.b de la Ley 53/1984).

Evidencias criterio 7:

- E1 Documentación Oficial del título (memoria de verificación, informe de evaluación, registro en el RUCT, etc.)
- E17 Documento de declaración responsable profesores